

RESOLUCIÓN Nº 1458 / 2016

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA**

RECOLETA, 02 MAYO 2016

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. Nº 22902, de fecha 21 de abril de 2016, Informe inspectivo de fecha 25 de abril de 2016; Certificado de Recepción final Nº 32 de fecha 03 de junio de 1994, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Resolución Exenta Nº 161385019, de fecha 11 de marzo de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

**1º. AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

<b>DIRECCION</b>	: DARDIGNAC Nº 480, LOCAL 3
<b>NOMBRE</b>	: LUISA VERONICA SANTE FLORES
<b>RUT.</b>	: 11.091.947-6
<b>GIRO</b>	: ALMACÉN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICA AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS
<b>ROL SII</b>	: 169-20
<b>UNIDAD VECINAL</b>	: 34

**2º.** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3º.** Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**4º.** Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **LUISA VERONICA SANTE FLORES**, Rut Nº **11.091.947-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5º.** Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6º.** Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgt  
28/04/2016